

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

UNIDAD EJECUTORA MAGAP - PRAT

RESOLUCIÓN UE MAGAP-PRAT No. 003- 2012

CONSIDERANDO:

- QUE,** Que el 1 de febrero del 2011, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo BID suscribieron el Contrato de Préstamo 2461/OC-EC para financiar el Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a través de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT;
- QUE,** mediante Acuerdo Ministerial No. 170 suscrito el 25 de abril del 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca expidió y puso en vigencia el Manual Operativo del Proyecto Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS y por el cual entre otras cosas, establece los objetivos, funciones, atribuciones y estructura orgánica funcional, controles y niveles de supervisión para la ejecución del Contrato de Préstamo BID 2461/OC-EC;
- QUE,** las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID 2461/OC-EC, Capítulo IV *"Ejecución del Proyecto de las Estipulaciones"* Cláusula 4.01 *"Adquisición de bienes y servicios conexos"* literal ii) *"Licitación pública internacional"* establece que : *"Salvo que el inciso (c) de esta Cláusula establezca lo contrario, los bienes y servicios conexos (distintos de los servicios de consultoría) deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones"*.
- QUE,** en las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo 2461/OC-EC se establece que el procedimiento de Licitación Pública Internacional se aplicará para adquisiciones de bienes y servicios conexos, cuando los montos de la adquisición supere el valor de Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estado Unidos de América (US\$ 250.000,00).
- QUE,** el numeral 2.1 del punto II *"Licitación Pública Internacional"* del documento GN-2349-7 de Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, establece que: *"El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras"*

necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos”;

- QUE,** dentro de la planificación Institucional de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT con cargo a la ejecución del Contrato de Préstamo 2461/OC-EC, comprende la ejecución del proyecto “CAMPAÑAS DE BARRIDO PREDIAL SEIS (6) ZONAS” por un presupuesto general referencial de Veintiocho Millones Novecientos Noventa y Uno Mil Doscientos Noventa y Dos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 28’991.292,00). Valor que no incluye el 12% del IVA.
- QUE,** el presupuesto referencial para la “EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL ZONA 4” asciende al valor de Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4’152.641,00). Valor que no incluye el 12% del IVA, por lo que de acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo 2461/OC-EC, el proceso de selección se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de Desarrollo.
- QUE,** la contratación de la EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL ZONA 4, se encuentra considerada en el Plan de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT con recursos del BID, que comprende el período de 24 meses a partir de la entrega del anticipo.
- QUE,** la EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL ZONA 4 se encuentra incluida en el Aviso General de Adquisiciones publicado en la edición del Development Business No.798 del 16 de mayo de 2011.
- QUE** el Plan de Adquisiciones 2011 de la Unidad Ejecutora MAGAP –PRAT fue aprobado por el Comité de Coordinación de la Programación y Ejecución del Proyecto “SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TIERRAS RURALES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SIGTIERRAS” en la sesión llevada a cabo el día 21 de junio de 2011.
- QUE,** mediante oficio No. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0654-OF de fecha 8 de agosto de 2011, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT envió al Banco Interamericano de Desarrollo BID los pliegos que regirán el proceso de selección para la “ EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

PREDIAL ZONA 4" correspondiente a la Licitación Pública Internacional No.LPI-MAGAP-PRAT-009-2011.

- QUE,** mediante comunicado No. CEC.2034.2011/LPI-MAGAP-PRAT-2011 de fecha 24 de agosto de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorgó la NO objeción del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-009-2011 para la " EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL ZONA 4;
- QUE,** mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 023.08.2011 del 26 de agosto de 2011, el Director Financiero de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4'152.641,00) valor que no incluye el 12% del IVA, para la " EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL ZONA 4.
- QUE,** mediante oficio No. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0733-OF de 29 de agosto de 2011, la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública la publicación del aviso de Licitación Pública Internacional del sector público, conforme lo dispuesto en el numeral 2.8 de las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" BID.
- QUE,** La Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, publicó el llamado a Licitación Pública Internacional N. LPI-No- MAGAP-PRAT-2011, Zona 4 de fecha 31 de agosto de 2011 en el Development Business y en la página web www.sigtierras.gob.ec de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT.
- QUE,** mediante Resoluciones Administrativas No. UE MAGAP-PRAT No. 105-2011 de 29 de agosto de 2011 y UE MAGAP-PRAT No. 111- 2011 de 14 de septiembre de 2011, la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT dispuso la conformación de la Comisión Técnica responsable de abrir, evaluar y calificar las ofertas técnicas que fueron presentadas dentro del proceso de Licitación Pública Internacional.
- QUE,** El día 12 de septiembre de 2011, se suscribió el Acta de la Reunión Previa a las Licitaciones Públicas Internacionales para la Contratación de las Campañas de Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial.
- QUE,** Mediante memorando No. MAGAP-DACP-2011-0156-M de 20 de septiembre de 2011, la Directora de Adquisición y Compras Públicas de la Unidad Ejecutora

MAGAP PRAT, remitió al Director Ejecutivo las solicitudes de aclaraciones recibidas hasta el día y hora establecidos en los Pliegos para la Ejecución de las Campañas de Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial para seis zonas del país.

- QUE,** el día 22 de septiembre de 2011, la Comisión Técnica para la Contratación de las Campañas Integradas de Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial, suscribieron el Acta No. 2 de Absolución de las solicitudes de aclaraciones presentadas por varios interesados. Dicha Acta fue difundida a través de los medios que mantiene la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT.
- QUE,** mediante oficio No. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0900-OF de 05 de octubre de 2011, la Comisión Técnica designó a los miembros de la Subcomisión Técnica.
- QUE,** el día 14 de octubre de 2011 se presentaron los siguientes oferentes: INYPSA S.A y NOVOTECNI S. A; y se suscribió el Acta No. 03 de "Apertura de Ofertas."
- QUE,** la Subcomisión Técnica presentó a la Comisión Técnica los informes 001-ST-Z4-2011, 002-ST-Z4-2011 y 003-ST-Z4-2011.
- QUE,** en Acta No. 6 de 21 de noviembre de 2011, la Comisión Técnica para la Contratación de la Campaña Integrada de Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial No. LPI-MAGAP-PRAT-009-2011: Zona 4, entre varias cosas resolvió solicitar a la subcomisión la presentación del informe final, el mismo que fue entregado por la misma.
- QUE,** en Acta No. 8 de 7 de diciembre de 2011, la Comisión Técnica para la Contratación de la Campaña Integrada de Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial No. LPI-MAGAP-PRAT-009-2011: Zona 4, resolvió: 1) Acoger el informe presentado por la Subcomisión Técnica No. 004.ST-Z4-2011 del 28 de noviembre de 2011; (...) 3) Recomendar se rechace la oferta presentada por NOVOTECNI S.A, por no cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de la Licitación, con base a lo estipulado en la Cláusula 30.4 de las Instrucciones a los Oferentes de los Documentos de Licitación que señala que: *"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación será rechazado por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de desviaciones, reservas y omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación"*, 4) Establecer que la oferta presentada por INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A en base al informe de la Subcomisión No. 004.ST-Z4-2011 de 28 de noviembre de 2011, cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación, 5) Recomendar a la Dirección Ejecutiva solicite la no objeción del Banco Interamericana de



Desarrollo sobre los resultados de la evaluación de las ofertas del proceso No. LPI-MAGAP-PRAT-009-2011, Zona 4.

QUE, mediante oficio No. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-1173-OF de 13 de diciembre de 2011, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, solicitó al señor Luís Hernando Hintze, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo BID, la NO Objeción en el proceso de contratación para la "EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL ZONA 4".

QUE, mediante comunicación No. CEC.3024.2011 /LPI-MAGAP-PRAT-009-2011/Campaña de Barrido predial-Zona 4/Adjudicación, de 20 de diciembre de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, otorgó la NO Objeción solicitada por la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, de acuerdo al siguiente detalle: "Monto: US\$ 4. 378.695,25. Adjudicataria: INYPSA Informes y Proyectos S.A. Plazo: 24 meses."

QUE, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 023-01-2012 de fecha 31 de enero de 2012, actualizada, el Director Financiero de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT certifica la existencia de Recursos con cargo a la partida presupuestaria No. 730299 "OTROS SERVICIOS" como aporte del Estado.

QUE, mediante las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria, actualizadas, por los Gobiernos Autónomo Descentralizados Municipales, como contraparte del proyecto, se certifica la existencia de recursos para la ejecución del contrato.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 23 del Manual Operativo del Proyecto por el cual se ejecuta parcialmente el Programa Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica SIGTIERRAS, en concordancia con el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativa de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR el contrato para la "EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL ZONA 4, a la Compañía INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A, por el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 (USD\$ 4.378.695,25), valor que no incluye el 12% del IVA, de conformidad con los Documentos de Licitación, términos y oferta presentada.



Art. 2.- El plazo de ejecución del contrato para la “EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INTEGRADA DE BARRIDO PREDIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PREDIAL ZONA 4” será de veinte y cuatro (24) meses, contado a partir de la entrega del anticipo, por parte de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT.

Art. 3.- Notificar a la Adjudicataria Compañía INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A y a la oferente NOVOTECNI S.A, con el contenido de la presente resolución.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Adquisición y Compras Públicas de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, publique la presente Resolución en la página web www.sigtierras.gob.ec de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT y en Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, a manera de información.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, la elaboración del respectivo contrato, una vez que el área requirente remita toda la documentación habilitante.

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 de febrero del 2012.

Comuníquese y Publíquese.-

f) **Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla**, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT.